



ACTA No. 016

GENERALIDADES

Fecha: 11 de diciembre de 2018	Hora: 9:15 a.m.	Lugar: Cread Norte de Santander
---------------------------------------	------------------------	--

ASUNTO

CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES

Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidente Delegado
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctor Armando Enrique Monsalve Vásquez	Representante del Presidente de la República
Doctora María Fernanda Polanía Correa	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor Saury José Thomas Manzano	Representante de los Docentes
Profesor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Zain Humberto Cuadros Villamizar	Representante de los Ex rectores
Camilo Andrés Güiza Díaz	Representante de los Estudiantes

AUSENTES

Nombres	Rol
Presbítero Richard Mora Espinosa	Representante del Sector Productivo

SECRETARIO

Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario
--	------------

INVITADOS

Nombres	Rol
Doctora Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor René Vargas Ortégón	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero	Vicerrector de Investigaciones
Doctor Oscar Orlando Ortiz Rodríguez	Director Oficina de Interacción Social
Doctora Miriam Quintero Delgado	Directora Oficina Gestión del Talento Humano
Doctora Karina del Pilar Silva Becerra	Directora Oficina de Comunicación y Prensa
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Director Oficina de Planeación
Doctora Sonia Carolina Mantilla Toloza	Directora Centro de Bienestar Universitario
Doctora Blanca Judith Cristancho Pabón	Directora Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional
Ingeniero Avilio Villamizar Estrada	Directora CIADTI
Doctora Andrea C. Araque Chacón	Asesor Rectoría
Rosario Ramón Durán	Presidente SINDEPUP
Doctor José Vicente Carvajal	Director Oficina Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Yamal Elías Leal Esper	Asesor Jurídico Externo

J



AGENDA

- 1. Acreditación y posesión del doctor Armando Enrique Monsalve Vásquez como Representante del Presidente de la República al Consejo Superior Universitario, según Decreto 2142 del 22 de noviembre de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Presidente o Delegado Consejo Superior Universitario)**
- 2. Verificación del quórum**
- 3. Aprobación orden del día**
- 4. Informe de Rectoría**
- 5. Informe de avances para actualizar la Estructura Orgánica, Planta de Personal y Manual de Funciones de la Universidad de Pamplona.** (Directora Oficina Gestión del Talento Humano)
- 6. Informe Herramienta SPEI** (Director Oficina de Planeación y Director CIADTI)
- 7. Aprobación de acuerdos**
 - 7.1. Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona, para ceder a título oneroso un bien inmueble a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través del concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S (Director Oficina de Planeación)
 - 7.2. Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018 (Director Oficina de Planeación)
 - 7.3. Por el cual se establecen las Políticas de Bienestar Universitario en la Universidad de Pamplona (Directora Centro de Bienestar Universitario)
 - 7.4. Por la cual se modifica el tipo de vinculación de un grupo de funcionarios de la Universidad de Pamplona (LNR) (Asesor Jurídico Externo Yamal Elías Leal Esper)
 - 7.5. Por la cual se modifica el tipo de vinculación de un grupo de funcionarios de la Universidad de Pamplona (P) (Asesor Jurídico Externo Yamal Elías Leal Esper)
- 8. Correspondencia**
 - 8.1. Informe Doctorado Docente Hernán Castelblanco Ramírez
 - 8.2. Informe Doctorado Docente María Cristina García Otero
- 9. Proposiciones y varios**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Acreditación y posesión del doctor Armando Enrique Monsalve Vásquez como Representante del Presidente de la República al Consejo Superior Universitario, según Decreto 2142 del 22 de noviembre de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Presidente o Delegado Consejo Superior Universitario)
La Presidente encargada toma el juramento al Señor Armando Enrique Monsalve Vásquez como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior Universitario.



Acta de Reunión		Código	FAC-08 v.01
		Página	3 de 11

2. Verificación del quórum

El Doctor NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario, presenta un saludo a los asistentes y verifica el quórum e informa que el Representante del Sector Productivo, por compromisos de la época decembrina en su trabajo pastoral no puede asistir.

El Secretario indica a la Presidente encargada que se encuentra quórum para deliberar.

3. Aprobación orden del día

El Representante de los Estudiantes menciona que se encuentran dos proyectos de acuerdo (7.4 y 7.5) que los hicieron llegar el día anterior, por lo tanto, solicita que la proyección de los acuerdos los envíen con mayor antelación.

La Presidente encargada informa que se debe retirar a las 10:30 a.m. por un momento para atender asuntos en la Gobernación, debido a que se encuentra como Gobernadora encargada, por lo tanto, solicita iniciar con el punto 7 "Aprobación de Acuerdos" y modificar el orden del día.

Sometido a consideración el orden del día, es aprobado con las modificaciones.

4. Aprobación de acuerdos

00:07:16 minutos

4.1. POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA CEDER A TÍTULO ONEROSO UN BIEN INMUEBLE A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI A TRAVÉS DEL CONCESIONARIO UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.

El Director de la Oficina de Planeación realiza la presentación contenida en el Anexo No. 1.

Se contextualiza al Representante del Presidente sobre los servicios que ofrece la Sede Villa Marina.

El señor Rector menciona que el compromiso de la ANI es que la obra afectada debe ser igual o mejor y en el caso de los laboratorios deberán ser reconstruidos de igual o mejores condiciones en cuanto a la parte arquitectónica y obra civil.

El Representante del Presidente menciona que le parece loable lo que la institución piensa y si se deja la responsabilidad de construcción a la ANI es muy complicado, por lo tanto, se sugiere que se realice un avalúo del costo de las adecuaciones y se le suma a la negociación para que lo reciban y la institución lo ejecute. El Director de la Oficina de Planeación menciona que la ANI antes de la demolición, debe ayudar agilizar la negociación.

El Representante de los Estudiantes menciona que no se sabe el tiempo que dure la construcción y que la universidad no cuenta con el dinero para realizar la inversión de la construcción de los laboratorios, lo cual perjudicará a los estudiantes, además se debe tener en cuenta el concepto del Comité de Granja debido a que el ruido que genera la construcción influye en la producción de las diferentes explotaciones con las que cuenta la granja. El Director de la Oficina de Planeación menciona que se citará al Comité de Granja cuando se cuente con la aprobación.

La Presidente (E) pregunta en cuánto quedó el avalúo. El Director de la Oficina de Planeación responde que el avalúo no se ha realizado ya que se encuentran en el estudio topográfico y el avalúo se debe realizar con una lonja. De igual manera se cuenta con 12 meses para realizar la negociación.



El Representante del Presidente menciona que le preocupa que si bien es cierto que el Consejo Superior Universitario autoriza al señor Rector para ceder a título oneroso un bien inmueble, cuando se establezca el avalúo a título oneroso no puede ser menor al avalúo catastral para que no se ocasione un detrimento a patrimonio público. Por lo tanto, se debe aprobar la proyección del acuerdo con esta sugerencia ya que es un margen de seguridad que se debe tener.

La Presidente (E) menciona que el Consejo Superior no puede ser coadministrador del tema y lo que puede hacer es recomendar al señor Rector que antes de cualquier negociación no pasen por alto los comités y dependiendo de la aprobación del acuerdo, se rindan informes acerca de la negociación. Se debe tener en cuenta que dentro del acuerdo deben quedar claras las cosas, además de hacer llegar a los consejeros los anexos de los análisis que han hecho.

El Representante de los Estudiantes sugiere que el ingreso que se genere por esta negociación sea invertido en la granja. La Presidente (E) menciona que el ingreso debe tener una destinación específica que en este caso es la Sede Villa Marina.

La Presidente (E) sugiere lo siguiente:

En el considerando tres se debe transcribir completo lo correspondiente a los numerales Unificar la unidad de medida (hectáreas o metros cuadrados).

Mejorar la redacción del artículo primero

Mencionar el predio Finca Villa Marina y agregar parágrafo donde se mencione que el avalúo a título oneroso no puede ser menor al avalúo catastral.

En el artículo tercero, se debe incluir la presentación de informes periódicos al Consejo Superior Universitario.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Encargada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 098. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones.

00:57:41 minutos

4.2. POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN)

El Director de la Oficina de Planeación realiza la presentación contenida en el Anexo No. 2.

La Presidente (E) recomienda que se debe anexar al acuerdo la certificación mencionada en el considerando número 4.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Encargada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 099.

01:06:11

4.3. POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

La Directora del Centro de Bienestar Universitario realiza la presentación contenida en el Anexo No. 3.

El Representante del Presidente sugiere que en la misión se tenga en cuenta el desarrollo de las competencias ya que en un futuro cercano se verá reflejado en la educación superior.

	<p style="text-align: center;">Acta de Reunión</p>	Código	FAC-08 v.01
		Página	5 de 11

La Representante de la Ministra de Educación menciona el decreto que dentro de la población objetivo, se debe tener en cuenta los egresados.

El Representante de los Exrectores sugiere que Bienestar Universitario debe integrar los procesos misionales y siendo un proceso de apoyo se debe tratar como una vicerrectoría.

El Representante de los Estudiantes, pregunta por qué se establece un Comité de Bienestar Universitario y no un Consejo. La Directora de Bienestar Universitario informa que de acuerdo a la estructura el comité es un órgano asesor y el señor rector aclara que se encuentra acorde a los conceptos que maneja el estatuto general.

La Directora de Bienestar Universitario informa que a pesar de que se han tomado las respectivas acciones no existe la política de Bienestar Universitario y este es un requisito para optar a la acreditación institucional.

La Presidente (E) manifiesta que le surge una duda respecto a la estructura donde se mencionan seis áreas, se cuenta con el personal o se debe nombrar personal?. La Directora del Centro de Bienestar Universitario responde que se cuenta con el personal, solo se debe reorganizar de acuerdo a la estructura.

El Secretario menciona que la estructura nace de un acuerdo del CESU, que está en concordancia como trabaja las IES a nivel nacional, en lo que corresponde a la situación de la reglamentación se acordó en el Consejo Académico que el comité se encargue de elaborar la reglamentación de acuerdo a las necesidades.

La Presidente (E) menciona que si se necesita reglamentar algo se hace después mediante actos administrativos, la función del Consejo Superior es aprobar la creación la política para que pueden avanzar.

El Asesor Jurídico Externo Doctor Armando Quintero sugiere que le parece importante crear un artículo donde se mencione que el Director del Centro de Bienestar Universitario será el responsable de articular la política al interior de la institución.

La Presidente (E) sugiere que lo escrito en el artículo tercero se coloque como un párrafo del artículo segundo y la responsabilidad de articular la política quede como artículo tercero.

Sometida a consideración la propuesta por parte de la señora Presidente Encargada Doctora SONIA ARANGO MEDINA, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 100, con las consideraciones propuestas.

Siendo las 11:19 a.m. la Presidente (E) sugiere suspender la aprobación de los acuerdos mientras ella se ausenta para atender un compromiso en la gobernación y regresa.

Se continúa con el Informe de Rectoría.

02:06:24

5. Informe de Rectoría

Realiza la presentación el señor Rector contenido en el Anexo No. 4.

El Representante del Presidente, indica respecto al cronograma de sesiones del próximo año, que se le dificulta asistir entre semana, por lo tanto, solicita sesionar una vez por mes los días viernes. El señor Rector, responde que se tendrá en cuenta la observación y será consultada con la señora Presidenta (E).





5.1. Indicadores Misionales

5.1.1. Academia

5.1.1.1. Recaudo parcial proceso de inscripciones 2019-1

5.1.1.2. Autoevaluación y Acreditación

5.1.1.3. Líneas de tiempo calendarios académicos

5.1.1.4. Calendarios Académicos aprobados

5.1.2. Investigación

5.1.2.1. Apoyo IX Congreso Latinoamericano de Ingeniería Mecánica (IX COLIM)

5.1.2.2. Posesión del Comité Asesor SUE

5.1.2.3. Convocatoria Nacional para el reconocimiento, medición de grupos de investigación y para el reconocimiento de investigadores SNCT-2018

5.1.3. Interacción Social

5.1.3.1. Gestión Proyectos

5.1.3.2. CIADTI

5.1.3.3. Convenios Interinstitucionales

El Representante del Presidente, sugiere que en cada sesión del Consejo Superior dentro del orden del día se trabaje un tema para tener la posibilidad de conocer lo que se está realizando, con el fin de brindar aportes ayudando al mejoramiento de los procesos. Por ejemplo, el cumplimiento del Plan de Desarrollo, Investigaciones y entre otros.

5.1.3.4. Educación Continua

5.1.3.5. Internacionalización

5.1.3.6. Casa Águeda Gallardo de Villamizar

5.1.3.7. Sede Social Villa Marina

5.2. Administrativa y Financiera

5.2.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos a corte de 31/11/2018

El Vicerrector Administrativo y Financiero realiza la presentación.

5.3. Rectoría Avanza

El Representante del Presidente, pregunta que teniendo en cuenta que la naturaleza jurídica de la universidad es departamental, la gobernación debería hacer un aporte incluyendo una partida como es el caso de la Distrital, la UIS entre otras. El señor Rector, responde que como aportes no se recibe nada, solo se recibe lo correspondiente a la estampilla Desarrollo Profronterizo el cual alcanza a 12.500 millones de pesos. De acuerdo, a lo anterior el Representante del Presidente sugiere se revise el tema.

Terminada la presentación el señor Rector propone que primero se realice la socialización del Informe de la Herramienta SPEI y posteriormente el informe de la Oficina de Gestión de Talento Humano.

03:20:50

6. Informe Herramienta SPEI

El Secretario menciona que se tienen dos momentos en la presentación. El Director del CIADTI explicará el manejo de la herramienta SPEI y seguidamente el Director de la Oficina de Planeación presentará el avance del Plan de Gestión.

El Director del CIADTI, ingeniero Avilio Villamizar Estrada da a conocer la funcionalidad de la herramienta, la cual fue creada en la institución con el propósito de realizar el seguimiento al Plan de Gestión del señor Rector donde se manejan dos roles que no son públicos como son el administrador y observador.

El Secretario informa que mediante Acuerdo N° 091 del 27 de noviembre de 2017, se adopta la herramienta de soporte para la evaluación al Plan de Gestión de la Rectoría de



la Universidad de Pamplona

Siendo las 12:45 p.m. Ingresas de nuevo al recinto la Presidenta (E) Doctora Sonia Arango Medina

El Director de la Oficina de Planeación, presenta los avances del Plan de Gestión durante el año 2018, el cual está conformado por 5 Pilares, 52 Proyectos y 94 indicadores. A corte del 10 de diciembre tiene una prospectiva del 85.24%.

El Representante del Presidente, pregunta que de acuerdo al literal h) de las funciones del Consejo Superior Universitario, si existe algún estudio que establezca de esos 44 programas cuál es la pertinencia con las necesidades de la región. El señor Rector responde que existe el estudio de factibilidad por programa, el cual se le puede hacer llegar. La inquietud surge debido a que hay profesionales que no están ejerciendo, por ello, es importante éste estudio.

04:01:06

7. Informe de avances para actualizar la Estructura Orgánica, Planta de Personal y Manual de Funciones de la Universidad de Pamplona.

Realiza la presentación la Directora Oficina Gestión del Talento Humano contenida en el Anexo No. 5.

- 7.1. Contextualización del Proceso – Plan de Gestión Rectoral -Normatividad - Presentación de acto administrativo
- 7.2. Conformación del Comité Rediseño Institucional Universidad de Pamplona
- 7.3. Etapas del Rediseño Institucional – Plan de Trabajo
- 7.4. Actividades en Desarrollo
- 7.5. Aspectos Generales a tener en cuenta

El señor Rector y la Presidente (E) contextualizan al Representante del Presidente sobre el tema que se encuentra trabajando.

Continuación aprobación de Acuerdos.

04:15:46

4.4. POR LA CUAL SE MODIFICA EL TIPO DE VINCULACIÓN DE UN GRUPO DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA (LNR)

El señor Rector contextualiza a los miembros del consejo sobre los dos proyectos de acuerdo, los cuales son el resultado de la negociación sindical del año anterior. Dentro de los cargos de la institución se encuentran cargos clasificados como de periodo los cuales son contratados por el desarrollo del calendario académico, cuando se busca en la normatividad no se encuentra esta figura, por lo tanto, una de las pretensiones de los sindicatos es que se cambie la naturaleza contractual, pasando a provisionalidad, lo cual genera incongruencias entre las que se encuentra que no es procedente porque no se ha realizado un concurso de méritos. De igual manera, se encuentra en el nivel asesor los nombramientos de libre nombramiento y remoción a provisionalidad. En la negociación solicitaron presentar los proyectos de acuerdo se presentarán ante este organismo y tomarán la decisión.

La Presidente (E) menciona que no ve competente el tema ya que primero no tiene soportes, bases donde mencione que fue creado bajo esto, se le hizo en Talento Humano se hizo un análisis de la planta, si requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, está muy suelto el tema que no tienen soportes los cambios.

El Asesor Jurídico Externo Doctor Armando Quintero, informa que son dos proyectos de acuerdo que se están presentando los cuales buscan la modificación de dos situaciones



que son una realidad dentro de la institución. Tiene cargos de nivel asesor con la condición de Libre Nombramiento y Remoción. En el proceso de negociación de las condiciones de empleo con empleados públicos quedó plasmado en el acta de acuerdos y desacuerdos de su momento, que estos cargos debían presentarse ante el Consejo Superior un proyecto de acuerdo para que la naturaleza de los cargos variara del nivel asesor de libre nombramiento y remoción y pasaran hacer cargos del nivel profesional que deberían proveerse en provisionalidad mientras se realiza el concurso. Las observaciones que se ha visto con los jurídicos es que en primer lugar esa solicitud sindical está por fuera de las posibilidades de negociación que establece el decreto 160 de 2014, que expresa el artículo 5 parágrafo 1 "No son objeto de negociación y están excluidas, las siguientes materias:

1. La estructura del Estado y la estructura orgánica y la interna de sus entidades y organismos.

Aterrizándolo fue lo que quedó en la negociación y se le está dando cumplimiento. En el artículo primero, se está determinando eliminar de la planta global de la Universidad de Pamplona los siguientes cargos del nivel directivo y asesor y los enumera, es decir, el solo verbo rector del artículo primero está haciendo referencia a un proceso de reestructuración que amerita un estudio técnico para determinar lo que acabó de presentar la Directora de Talento Humano que están inmersos en ese proceso de identificación de cargas laborales de necesidades de la administración, entonces este no podría ser un acuerdo que vaya desligado de ese estudio de determinación de necesidades que autónomamente lo tiene que hacer la universidad y no puede ser un proceso de negociación. Que dentro del acta de acuerdos y desacuerdos del nivel nacional hayan establecido que el representante de las organizaciones sindicales pueden hacer parte de ese proceso de estudio excluye toda posibilidad de exigencia en un proceso de negociación colectiva de empleados públicos, entonces aquí están determinando la eliminación de unos cargos lo que implica en su criterio una reestructuración y por lo tanto hace necesario la existencia de un estudio técnico que soporte la supresión de estos cargos y la creación de los nuevos cargos.

Pareciera que se está privilegiando para mantener en el servicio a los cargos que se están eliminando, es decir, se está haciendo un acuerdo personalizado con quienes están ostentando los cargos y no orientados a las necesidades de la entidad. Se están creando profesionales grado 25, 23 pero de qué naturaleza, especializados, universitarios, en que se soporta para que el profesional sea de grado 23 y otro grado 11; cuáles son las funciones que debe desarrollar cada uno de esos cargos y en fin, todo lo que comprende un estudio técnico que soporte la creación. El tercer artículo menciona "Infórmese a la oficina de Gestión del Talento Humano para que se realice la reubicación del personal que actualmente está ocupando dichos cargos y se acojan a la nueva planta de personal", se están suprimiendo unos cargos y la supresión implica la exclusión de esas personas de la planta de personal de la Universidad de Pamplona, quienes eventualmente tendrían derecho a una reubicación son los empleados de carrera que pueden optar de acuerdo con las normas de carrera a la reubicación o indemnización por la supresión del cargo pero no se puede crear unos cargos, y si el ordenador del gasto cree que necesita alguno de esos perfiles que fueron suprimidos los puede nombrar y designar, pero es una asignación totalmente nueva que a naturaleza jurídica del cargo no implica en momento alguno, el respeto a una estabilidad laboral o continuidad.

El Representante del Presidente, menciona que independientemente de las características especiales con las que cuenta la universidad, las personas mencionadas en el acuerdo están propendiendo por ser funcionarios públicos y pregunta que, si no se pensó en un concepto del ente rector del Departamento Administrativo de la Función Pública, debido a que amerita y ellos harán claridad sobre esas situaciones. Por lo tanto, vale la pena que la administración solicite un concepto al respecto para que la Función Pública emita el concepto.



El Asesor Jurídico Externo Doctor Armando Quintero, menciona que la situación se debe solucionar y el escenario para solucionar esas situaciones es el estudio que está realizando la Oficina de Talento Humano. Es un acuerdo que no tiene ningún respaldo que lo soporte y si lo que se pretende es solucionar una situación que se viene presentando no se va a solucionar, lo que va a generar es mucha más confusión en torno a la creación de los nuevos cargos.

El señor Rector menciona que la solución que se ha anticipado es el proceso que está llevando la Oficina de Talento Humano.

La Presidente (E) menciona que cuando se encuentren en las negociaciones sindicales se debe informar que hay cosas que la ley reglamenta y no se pueden negociar y no se puede pasar por encima de ella.

4.5. POR LA CUAL SE MODIFICA EL TIPO DE VINCULACIÓN DE UN GRUPO DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El Asesor Jurídico Externo Doctor Armando Quintero, menciona que es otro proyecto de acuerdo que sigue la misma filosofía del anterior, de otra situación que también se está presentando en la universidad y también debe ser objeto de solución dentro del proceso de reorganización institucional. Se encuentran una cantidad de cargos que se han denominado a través del tiempo de periodo y es una situación que no existe y no obstante en la autonomía universitaria no es permitida, por lo tanto, se debe enmarcar dentro de la normatividad que rigen las diferentes clases. En el acuerdo se solicita que se modifique el tipo de vinculación de periodo y se continúe vinculando en provisionalidad. Es decir, están cambiando las denominaciones de los cargos de periodo para que sean provisionales, pero no están diciendo cual es el nivel, cual es el código, cuáles son las funciones de cada uno de estos cargos, simplemente se pretende quitar el término de periodo para que de una vez sea de provisionalidad. Circunstancia que a su criterio merece todo un análisis del proceso de reorganización y estos cargos necesariamente tienen que ser suprimidos de la planta de personal y creados en la medida que la universidad los necesite, a través de la nueva planta que refleje el estudio de necesidades que está haciendo la Oficina de Talento Humano.

La Presidente (E) menciona que los puntos tratados son claves a revisar en el proceso que está realizando la Oficina de Talento Humano porque son temas que no están dentro de la norma y que obligatoriamente los cambios deben nacer del estudio técnico que está realizando la Oficina de Talento Humano.

El señor Rector menciona que hay una solicitud de la Presidente del Sindicato de SINDEPUP de exponer su posición, por lo tanto, se solicita a los miembros del Consejo Superior permitir el espacio de participación, el Representante del Presidente manifiesta que se le puede permitir la intervención sin que se genere ningún tipo de compromiso, responsabilidad y consecuencia jurídica. El Asesor Jurídico Externo informa que cualquier defensa deben estar basados en los aspectos de legalidad y esto no los comprende. No se consulta el Decreto 785 que es una obligación de toda planta de personal tener la nomenclatura establecida. El Director de la Oficina Jurídica menciona que es necesario escucharlos ya que hace parte de la realidad que la institución tratando de resolver.

04:35:26

Ingresa al recinto la señora Rosario Ramón Presidenta de SINDEPUP. Agradece que les hayan dado la posibilidad de sustentar estos acuerdos. Menciona que la vinculación hace alrededor de quince años el señor rector de la época realizaba la contratación como supernumerarios por un espacio de uno, dos o máximo tres meses y en aras de dar una mejor garantía creó la figura de periodo debido a que solo se contrataban por el semestre académico (4 meses) y la mayoría de esas personas desde esa época tienen la posición de periodo. Esta figura no está contemplada en el Acuerdo 057, ni Acuerdo 115, ni



estatuto general, por eso, en la negociación anterior que se firmó el 17 de julio del 2018 los sindicatos solicitaron a la convención negociadora que contaba con el aval del Consejo Superior se sentara a negociar con los sindicatos, en esta caso con los administrativos, se llegó al acuerdo que se eliminara la figura de periodo porque este personal está en la nómina de personal de la universidad, están identificados con su nivel, con su grado, con su salario, están ocupando cargos de carrera administrativa, es decir, están en las mismas condiciones que una figura provisional, sin embargo, ésta figura de periodo no existe, entonces se acordó presentar ese estudio a la comisión negociadora por parte de la universidad, el cual se presentó con un impacto financiero tanto para los de periodo como libre nombramiento remoción.

En lo que respecta a los de periodo, se eliminara esa figura y se diera un acatamiento igual a la figura provisional teniendo un impacto financiero de cero pesos porque la universidad proyecta dentro del presupuesto el salario junto con prestaciones sociales, solo sería cambiar la denominación, por ello, se trajo al Consejo Superior Universitario porque se modifica la planta de personal y es una de las funciones de consejo con el fin de formalizar lo que se solicitó en el tercer pliego de peticiones.

En cuanto a los de Libre Nombramiento y Remoción del CIADTI, a ellos por esa misma época se les nombró en el nivel asesor y en los proyectos de acuerdos se está diferenciando cuales son las funciones del nivel asesor y del nivel profesional. Los del nivel asesor tienen que ver con creación de políticas, con orientación a la alta dirección cosa que no hacen los funcionarios del CADTI. En el profesional que es donde encajan desarrollan funciones de acuerdo a la naturaleza del cargo en donde su mayoría son ingenieros de sistemas y afines al cargo. En la misma negociación mencionada se aprobó pasarlos al nivel profesional y para ello si se genera un impacto financiero. El trabajo que realizaron las asociaciones sindicales para esto fue ubicarlos en un nivel profesional y de acuerdo al salario que se les relacionaba teniendo en cuenta que no se les puede desmejorar la parte salarial, entonces por ejemplo, un nivel asesor grado 5 gana un millón quinientos y este valor se llevó a la tabla de nivel profesional al salario que más se le acercaba se hizo esa conversión, logrando nivelar los salarios al nivel profesional generando un impacto financiero de cincuenta y cuatro millones de pesos al año, teniendo en cuenta que se organiza la planta de personal debido a que fueron errores del pasado y se desea que estas situaciones se vayan corrigiendo, por ello se tuvo en cuenta este punto en el pliego de peticiones.

Menciona que hace alusión a una reunión que se realizó el año pasado con el señor Gobernador y manifestaba el interés de dar cumplimiento y respetar lo que se ha negociado en los pliegos de negociación. Agradece el apoyo en este proceso porque son personas que llevan toda una vida en la universidad que no tienen una estabilidad laboral y merecen la oportunidad de contar con un sueldo permanente como son las provisionales y teniendo en cuenta que esas son cargos vacantes que se desempeñan provisionalmente mientras se hace un concurso, pero para ello sería más gratificante tener un cargo como una garantía mucho mejor

04:44:04

La Presidente (E) menciona que el Director de la Oficina Jurídica le está mostrando el párrafo del tema del acuerdo, seguidamente el Director de la Oficina Jurídica da lectura:

Petición: Nivelación en tipo de vinculación

La Universidad de Pamplona brindará garantías laborales, en lo que respecta al personal administrativo de LNR que no ejerce funciones directivas; en el mismo sentido se debe modificar el tipo de vinculación de quienes está en el nivel de asesor y que no lo son en la realidad de su desarrollo laboral diario.

A este personal de libre nombramiento y remoción mencionado anteriormente al igual que al personal provisional de período se le modificará la vinculación como provisionales



a término indefinido, ubicando sus salarios en los correspondientes grados, de acuerdo al cumplimiento de sus requisitos sin que estos puedan ser desmejorados.

Acuerdo

Se elaborará propuesta de proyecto de acuerdo para el caso del personal de Libre Nombramiento y de Periodo, dicho proyecto de acuerdo estará a cargo de las Asociaciones Sindicales, para la revisión por parte de las comisiones y su posterior presentación al Honorable Consejo Superior, dicho proyecto de acuerdo, se presentará el martes 2 de mayo de 2017 ante la mesa de negociación.

La Universidad se compromete a dar continuidad a la vinculación del personal de periodo hasta el 16 de diciembre de la presente anualidad y de igual manera los miembros de la Comisión Negociadora de los Sindicatos presentarán proyecto de acuerdo ante el Honorable Consejo Superior, en el cual se suprima la expresión "periodo" quedando la vinculación de provisionalidad".

Nota: Por parte de las Organizaciones Sindicales de Administrativos se presentó estudio de impacto financiero (salarial y prestacional) a un (1) año para los de nivel asesor del CIADTI.

La Presidente (E) informa que ya se había hecho una discusión, por lo tanto, se somete a consideración los proyectos de acuerdo, los cuales no son aprobados de acuerdo a la votación nominal por unanimidad.

04:49:00

8. Correspondencia

8.1. Informe Doctorado Docente Hernán Castelblanco Ramírez

8.2. Informe Doctorado Docente María Cristina García Otero

El Secretario da lectura.

La Presidente (E) menciona que en el acuerdo pasado la suspensión de las comisiones de estudio, se estableció hasta el inicio del primer semestre de 2019, de acuerdo a lo anterior se realizará el trámite administrativo y sugiere se revise todo el procedimiento para no tener posteriormente inconvenientes.

04:52:32

9. Proposiciones y varios

- El Representante del Presidente solicita que en cada sesión se aborde un tema de los ejes misionales, el plan de desarrollo, avances de las labores del Comité Universidad-Empresa, avances de la universidad con fundamento a la ley Spin off, avances de la universidad en virtualidad de los programas, entro otros.
- El Representante del Presidente recuerda la Evaluación Plan de Gestión 2018, Evaluación del Rector y Evaluación Académico-Administrativa.

Siendo las 2:10 p.m. se da por terminada la última sesión de la vigencia 2018.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidente Gobernadora (E)	
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZABAL Secretario	

